



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP – CIÉNAGA, MAGDALENA**



3000601.086

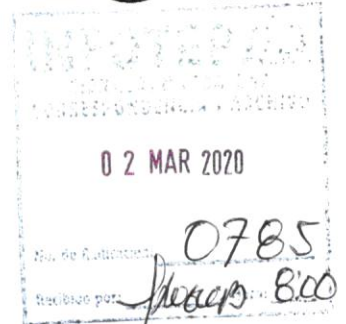
Ciénaga, marzo 2 de 2020

Señor

ARTURO GUILLERMO ESPINOSA HERNÁNDEZ

Arturoespinosa12@hotmail.com

Ref: Notificación de la Resolución No. 057 del 2 de marzo de 2020



Por medio del presente, me permito notificarlo de la Resolución No. 057 del 2 de marzo de 2020, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS RESULTADOS DEL ANALISIS DE LOS REQUISITOS MINIMOS Y DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE ARACATACA, MAGDLENA PAR EL PERIODO 2020- 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA, MAGDALENA, EN LA ACCION DE TUTELA RAD. 47189-40-89-003-2019-00703-01".

Al momento de su inscripción al Concurso público y abierto de méritos para la elección del Personero Municipal de Aracataca-Magdalena para el periodo legal 2020-2024, usted autorizó e indicó para notificaciones el correo electrónico arturoespinosa12@hotmail.com al cual será enviada la presente notificación y una copia del ejemplar de la resolución en comentario (Artículo 17 "El aspirante en la etapa de inscripción, debe suministrar, un correo electrónico y es su responsabilidad que este bien escrito y que funcione correctamente, dado que será el único medio de comunicación y notificación durante todo el proceso de selección. "Artículo 23, PARÁGRAFO PRIMERO: "En caso de presentarse alguna eventualidad en la página web del Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" la publicación de los resultados de admitidos y no admitidos, se procederá a comunicar los resultados por medio del correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción.")

Por lo tanto, a partir de este momento usted queda debidamente notificado del contenido de la Resolución No. 057 del 2 de marzo de 2020.

Constancia de dicha notificación quedara en el expediente.

*Anexo lo enunciado en 16 folios

Atentamente,

LAURA BERMÚDEZ MANJARRES
Secretaria General